

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 017-2023-GG-SBCH

Chiclayo, 28 de Febrero del 2023

VISTO:

El Proveído N° 368-2023/GG, de fecha 28 de Febrero del 2023, emitido por la Gerencia General; el Informe N° 067-2023-OGA/SBCH, de fecha 24 de Febrero del 2023, emitido por la Oficina General de Administración, el Informe N° 00145-2023/SBCH-GRRHH, de fecha 16 de Febrero del 2023, de la Gerencia de Recursos Humanos, el Oficio N° 007-2023-STSBCH, de fecha 07 de Febrero 2023, presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo, sobre la Comisión de Apoyo a la Unidad de Recursos Humanos para la elaboración de las especificaciones técnicas para Uniforme de Verano año 2023, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con fecha, 12 de setiembre del 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre del 2018.

SEGUNDO.- Que, el D.L. N° 1411, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera".

TERCERO.- Que, el mencionado Decreto Legislativo, establece en su Art. 11°, que la Gerencia General, es el representante legal y máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia, encargado de ejecutar, coordinar y supervisar los servicios de protección social y actividades comerciales de las Sociedades de Beneficencia, aprobar el reglamento de actividades comerciales, suscribe resoluciones, contratos y todo tipo de documento de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución, así como ejerce las demás funciones que se le asigne el Directorio y la normatividad vigente.

CUARTO.- Que, mediante Informe N° 00145-2023-SBCH/GRRHH, de fecha 16 de Febrero 2023, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos, solicita a la Oficina General de Administración la designación de personal de Apoyo para la elaboración de las especificaciones técnicas para Uniforme de Verano año 2023, para el Personal de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo, en la misma se recomienda estar integrada por:

- Roxana del Milagro Adriánzen Fernández
- Juan Anselmo Vásquez Manayay
- Fidela Chirinos Sánchez

 Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

Roberto E. Vidal Sánchez
FISCALARIO

17 / 03 / 2023

QUINTO.- Que, conforme a lo expresado en el Informe N° 067-2023-OGA/SBCH, de fecha 24 de Febrero del 2023, emitido por la Oficina General de Administración y conforme a lo peticionado por la Gerencia de Recursos Humanos, es necesario formalizar la designación de los Trabajadores que formaran parte de

DOY FE QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 017-2023-GG-SBCH

la Comisión de apoyo antes descrito, habiéndose tenido en cuenta que este integrado por personal de cada régimen laboral 276 y 728 respectivamente.

SEXTO.- Que, visto el Proveído Nº 368-2023/GG, de fecha 28 de Febrero del 2023, emitido por la Gerencia General, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el Acto Resolutivo de designación de Comisión.

SETIMO.- Estando a lo antes señalado en los informes precedentes en los que se solicita la emisión del Acto Resolutivo, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio Nº 015-2023-P-SBCH, de fecha 02 de Febrero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión de Apoyo a la Gerencia de Recursos Humanos para la elaboración de las especificaciones técnicas del Uniforme de Verano 2023, conformada por los siguientes trabajadores:


- Roxana del Milagro Adrianzen Fernández
- Juan Anselmo Vásquez Manayay
- Fidela Chirinos Sánchez

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique la presente resolución a los trabajadores designados en el artículo precedente y a la Gerencia de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a las Oficinas Administrativas para el correspondiente cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución, se publique en la página WEB (www.sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHICLAYO
Abog. Nilton Emilio Chantique Córdova
GERENTE GENERAL

Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

Roberto E. Vidal Sánchez
SECRETARIO

17 / 03 / 2023

DOY FE QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL